

Decreto Alcaldicio N° 239 . /

CASTRO, 28 de Enero de 2020

VISTOS: El Oficio N° 16/10/16 de fecha 15. 11.2016, del Tribunal Electoral Regional Décima Región Los Lagos; la Sesión Ord. N°124 del 11.12.2019, donde se aprueba el presupuesto municipal año 2020 y las facultades que me otorga la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades:

CONSIDERANDO: el Convenio de fecha 31/12/2018, celebrado entre el FOSIS y La I. Municipalidad de Castro aprobado por Resolución Exenta N°022 del 17/01/2019, destinado a financiar ejecución de la Modalidad de Acompañamiento Psicosocial del Programa Familias del Subsistema Seguridades y Oportunidades.

DECRETO:

DEVUELVA la cantidad de \$138.190 (ciento treinta y ocho mil ciento noventa pesos), al Fondo de Solidaridad e Inversión Social FOSIS Xa. REGION DE LOS LAGOS, RUT. N°60.109.000-7, correspondiente a saldo en la ejecución del Convenio de Transferencia de Recursos del Programa Acompañamiento Psicosocial.

Dicho monto deberá ser depositado en la Cuenta Corriente N°82509070918 del Banco Estado.

Impútese a los Fondos extrapresupuestarios Cuenta 214.05.16.004.001.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.-



DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO MUNICIPAL



JUAN EDUARDO VERA SANHUEZA
ALCALDE

JVS/DMV/AVH/aac/-

Distribución

- Administración Municipal: Sistema de Gestión Documental.
- Depto Personal: Sistema de Gestión Documental.-
- DIDECO Sistema de Gestión Documental.
- Inclusión